

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MAJADAHONDA**

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Rectificar el error existente en la OEP de estabilización del año 2022 del Ayuntamiento de Majadahonda, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 123 de 25 de mayo de 2022, de forma que la plaza de técnico de Gestión que figura como perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, debe figurar como perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión.

Segundo.—Rectificar el error existente en el anexo IV de las bases que regulan las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, de 23 de diciembre de 2022), en los siguientes términos: Donde dice: “– Escala/subescala/clase: Especial/Técnica/Media”, debe decir: “– Escala/subescala/clase: General/Gestión”, manteniéndose idénticas el resto de características y requisitos que figuran en dicho anexo.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el alcalde-presidente de este Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Majadahonda, a 23 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/2.076/23)

